C/2026/1461

6.3.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12302 — EPH / TTE / EFG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/1461)

1. El 25 de febrero de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Energetický a průmyslový holding, a.s. («EPH», Chequia), bajo el control de D. Daniel Křetínský.

— TotalEnergies SE («TTE», Francia).

— EP Produzione S.p.A. (Italia), EP NL B.V. (Países Bajos) y EP UK Investments Ltd (Reino Unido) (conjuntamente, «entidades de la empresa en participación»), bajo el control de EFG Holding B.V. («EFG», Países Bajos).

EPH y TTE adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de EFG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EPH es un inversor estratégico a largo plazo en el sector de la energía.

— TTE es una empresa energética integrada a escala mundial que produce y comercializa energías: petróleo y biocarburantes, gas natural, biogás e hidrógeno con bajas emisiones de carbono, energías renovables y electricidad.

3. EFG es una entidad instrumental creada como sociedad de cartera para poseer y gestionar participaciones de control en las entidades de la empresa en participación con actividades en el sector de la energía, centradas principalmente en la generación de electricidad flexible en Italia, los Países Bajos, Irlanda, el Reino Unido y Francia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12302 — EPH / TTE / EFG

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË